



VICERECTORIA ADMINISTRATIVA  
RESOLUCIÓN N° 040 DE 2022

“Por medio de la cual se designa un comité evaluador para el proceso de la Convocatoria Pública N° 02 de 2022 cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES, CATEDRÁTICOS, INVITADOS, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA**”

El Vicerrector Administrativo de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de las funciones y en atención a lo establecido en el Acuerdo Superior N° 010 de 2013 y la Resolución Rectoral N° 398 de 2017, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 036 de fecha 01 de marzo de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° 02 de 2022 cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES, CATEDRÁTICOS, INVITADOS, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.**”

Que el Numeral 3.4 de los Términos de Referencia estableció el cronograma del proceso, dentro del cual se fijó la fecha de cierre para entrega de propuestas y apertura de las mismas para el día 09 de marzo de 2022 a las 5:01 p.m.

Que dentro del plazo antes mencionado se presentó el siguiente proponente: **AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVIATUR S.A.S.**, según como consta en el acta de cierre de recepción de propuestas de fecha 09 de marzo de 2022.

Que se hace necesario conformar un Comité Evaluador encargado de realizar la verificación de los requisitos habilitantes, revisión de la propuesta económica y evaluar los criterios de selección de las propuestas presentadas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia correspondientes.

En mérito a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar el Comité Evaluador para el proceso de Convocatoria Pública N° 02 de 2022, cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS, DOCENTES, CATEDRÁTICOS, INVITADOS, CONTRATISTAS Y ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA.**” El cual estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

INFORME	NOMBRE
Habilitación Financiera	Dewar López Morgan
Habilitación Técnica	Hermides Jerez Blanco
Habilitación Jurídica	Oscar Said Durán
Evaluación Económica y de Criterios de Selección	Dewar López Morgan, Hermides Jerez Blanco y Oscar Said Durán

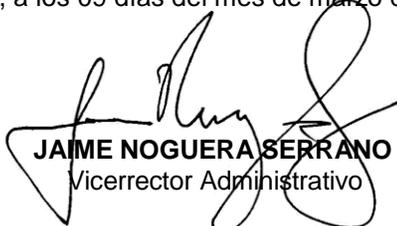
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los integrantes del Comité Evaluador deberán suscribir un acta de confidencialidad y manejo de la información.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Comité Evaluador deberá presentar los informes respectivos, los cuales serán comunicados a los proponentes en la forma y plazos establecidos en los Términos de Referencia.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta D. T. C. H., a los 09 días del mes de marzo de 2022.

  
**JAIME NOGUERA SERRANO**  
Vicerrector Administrativo